



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES, EL DÍA 22 de DICIEMBRE DE
2011.**

En Hoyo de Manzanares, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil once, se reúnen en el Aula 2, planta baja, del Centro de Cultura, sito en la Pza. de Cervantes s/nº, habilitado al efecto por el Sr. Alcalde de forma extraordinaria en la convocatoria de la sesión, los señores que a continuación se relacionan, previa citación al efecto por Decreto de Alcaldía núm. 1.180/2011, de 19 de diciembre de 2011, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Regueiras García, asistidos de mí el Secretario

SEÑORES MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

ALCALDE

D. JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES

D. IGNACIO MORANDO LLERANDI (P.P.)
D^a. MARIA BELEN GOMEZ GOMEZ (P.P.)
D. JUAN RAMÓN DE LOZAR ARROYO (P.P.)
D^a. MARIA VICTORIA BARDERAS GARCIA (P.P.)
D. DANIEL MORERA ALONSO (P.P.)
D. ÁLVARO ENRIQUE GONZÁLEZ DEL CASTILLO BARRACHINA P.P.)
D^a SUSANA SEGOVIA ROMERO (P.P.)
D. JULIÁN CARRASCO OLMO (P.S.O.E.)
D. FERNANDO JOSÉ ONTIVEROS BELTRANENA (P.S.O.E.)
D. JOSÉ RAMÓN MENDOZA GARCÍA (IU-LV)
D. PEDRO ANGEL RODRIGUEZ CAMPO (IU-LV)
D. ROBERTO ALEXANDER COURET (FPH)

SECRETARIO

D. CARLOS RUBIO SÁNCHEZ

A continuación, el Sr. Presidente, una vez comprobado que existe quórum suficiente, declara abierta la sesión, procediéndose al examen del asunto que configura el Orden del Día objeto de la convocatoria, recayendo sobre el mismo el siguiente **ACUERDO:**

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2012.**

El Sr. Alcalde lee la parte dispositiva del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que dice así:



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PRIMERO. DESESTIMAR la alegación presentada por D. José Ignacio Álvarez Costa, con Registro de Entrada Número 7309, de 02/12/2011, por carecer de fundamento legal que justifique la pretensión de no aprobar de manera definitiva la modificación del artículo 1 "Tipo de gravamen" de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO. APROBAR con carácter definitivo, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. PUBLICAR dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto en el *Boletín* Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. NOTIFICAR este acuerdo al interesado que ha presentado la alegación durante el período de información pública.

QUINTO. FACULTAR al Sr. Concejale delegado de Hacienda para la debida ejecución de este acuerdo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al **Sr. Portavoz del PP y Concejale de Hacienda, don Daniel Morera.**

Sr. Concejale de Hacienda: Muchas gracias Alcalde. Brevemente, tal como manifestamos en la Comisión Informativa, nuestro grupo votará a favor de la desestimación de la alegación para que entre en vigor a la mayor brevedad y sea de aplicación el 1 de enero de 2012. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Carrasco, tiene la palabra.

Sr. Portavoz del PSOE: Buenos días a todos. Nosotros mantenemos la misma posición que tuvimos en el Pleno al que se trajo. Primero, porque creemos que tienen que estar incluidas todas las modificaciones de ordenanzas dentro de los presupuestos, unos presupuestos anuales que deberían de haberse presentado ya y todavía no se han presentado. Segundo, porque creemos que no es cierto que suponga una bajada del tipo, el Ayuntamiento va a recaudar en este ejercicio más dinero, como quedó demostrado, que en el ejercicio anterior. Y tercero, si ustedes, como -----, y se han gastado el dinero en publicidad, en medios externos del Ayuntamiento, diciendo que iban a hacer una bajada de tipo, se podían haber fijado, por ejemplo en Torreledones, y haber puesto el tipo que hay en Torreledones. Por lo tanto, por supuesto que vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Carrasco. Sr. Mendoza tiene la palabra.

Sr. Portavoz de IU: Buenos días a todos y mejor dicho buenos días que nunca ¿no?, creo que nunca se ha hecho un Pleno a estas horas de la mañana, lo cual me parece bien.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: Estamos frescos.

Sr. Portavoz de IU: Por eso, no, lo único el público que tiene que madrugar si quiere venir, pero vamos, bromas aparte, nosotros vamos a mantener también nuestra posición, no vamos a extendernos excesivamente en ella porque quedó perfectamente explicitada en el anterior Pleno, en el Pleno del mes de octubre, porque consideramos que es una medida que no favorece a la mayoría de los vecinos sino fundamentalmente a un núcleo muy reducido. Y por otra parte, creemos que supone si no una disminución en este caso, si una disminución futura, y desde luego no un aumento de ingresos que serían necesarios en estos momentos para hacer frente, sobre todo a las necesidades sociales de muchos vecinos que están en paro y con dificultades económicas serias. Y ya entrando en lo que es la alegación en concreto, que es lo que estamos discutiendo aquí, el otro día se debatió en su momento, creo que de manera bastante amplia, y bueno, es una alegación que coincide en la línea que nosotros hemos mantenido, creemos que es una alegación justa y por lo tanto pedimos que se apruebe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Mendoza. Sr. Alexander tiene la palabra. ¡Ah, perdón! ¿no puede usted hablar? ¡Ah, que no tiene micro!

Sr. Portavoz de FPH: Buenos días a todos, esto es repetición del Pleno que tuvimos la otra vez, es volver a abundar en lo mismo que dijimos, ó sea, los tres grupos que estamos aquí estamos repitiendo otra vez lo mismo, y dejar constancia de que nos parece que se podía haber abundado, sobre todo en la reducción en caso de doble pago, bien el incremento, que ya lo hablamos la otra vez, del impuesto catastral, revisión del 2012 que va a ser un aumento, y por lo tanto estamos totalmente en contra, nada más.

Sr. Alcalde: Bien, pues muchas gracias Sr. Alexander.

Yo creo que han quedado claras las posturas de los cuatro grupos que están representados en el Pleno, no se si el Sr. Morera tiene algo más que decir o pasamos directamente a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del **PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA 2012**, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: OCHO (8 PP)
VOTOS EN CONTRA: CINCO (2 PSOE, 2 IU y 1 FPH)
ABSTENCIONES: NINGUNA

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por **MAYORÍA** de ocho votos a favor correspondientes a los señores concejales del PP, cinco votos en contra correspondientes a los señores concejales de, 2 del PSOE, 2 de IU y 1 de FPH y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. DESESTIMAR la alegación presentada por D. José Ignacio Álvarez Costa, con Registro de Entrada Número 7309, de 02/12/2011, por carecer de fundamento legal que justifique la pretensión de no aprobar de



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

manera definitiva la modificación del artículo 1 "Tipo de gravamen" de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO. APROBAR con carácter definitivo, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. PUBLICAR dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. NOTIFICAR este acuerdo al interesado que ha presentado la alegación durante el período de información pública.

QUINTO. FACULTAR al Sr. Concejal delegado de Hacienda para la debida ejecución de este acuerdo.

PROPUESTAS, SI PROCEDE, DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde: No se si algún grupo tiene alguna propuesta. Sí, ¿Izquierda Unida?

Sr. Portavoz de IU: Nosotros queremos plantear dos cosas breves. En primer lugar, ¿Por qué no se ha incluido en el orden del día del Pleno la moción nuestra sobre Normas de Participación Ciudadana, que se había dejado sobre la Mesa en el Pleno anterior? Dejado sobre la Mesa implica obligatoriamente que vaya al Pleno siguiente, independientemente de que luego lo tomemos en consideración, lo retiremos, no se retire o lo que sea, porque eso es incumplir, no me acuerdo ahora de memoria que artículo del R.O.F., pero el Secretario seguro que se lo sabe de memoria, entonces quería saber las razones que hay porque no deja de ser hurtar...

Sr. Alcalde: Tienes toda la razón, yo ahora mismo, si no lo dices, puedes creerme, ni me he acordado de ese punto, ni me he acordado. No se si...

Sr. Portavoz de IU: Yo con el Sr. Secretario lo comenté el día de la Comisión Informativa, y por eso estaba tranquilo.

Sr. Alcalde: Tampoco se me ha informado, yo no he estado en ello, no he caído, lo siento, pero tampoco me ha dicho, en este caso el Sr. Rubio, José Ramón hay que incluir esto, no hubiera dicho lógicamente que no, pero es que ni se me ha recordado ni yo, de verdad, me he acordado, pero tienes toda la razón, se dejó encima la Mesa y hay que traerlo obligatoriamente al siguiente Pleno, ordinario o extraordinario, como dice el Reglamento, si tienes razon.

Sr. Secretario: Ha sido un descuido.

Sr. Portavoz de IU: Aceptamos la explicación porque no tenemos ninguna razón para dudar de ella.



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

Sr. Alcalde: De todas formas, Álvaro, el concejal, creo que seguía trabajando en ello, yo no se si está cerrado y tenemos un pleno ordinario....

Sr. Portavoz de IU: Si, no, son dos cosas independientes, se va trabajando en una propuesta de acuerdo con la que podemos estar o no de acuerdo, pero esto es un tema más bien de tipo jurídico que de otro tipo.

Sr. Alcalde: Lo siento, de verdad.

Sr. Portavoz de IU: Bien. Y luego la segunda cuestión que queríamos plantear era que ¿Cuándo se piensa convocar el tribunal para cubrir el puesto de la jubilación de Francisco, es que no me acuerdo del apellido ahora mismo, del "Pati"? Las bases están hechas porque se hicieron estando todavía la anterior legislatura, las candidaturas o pretendientes están presentados y esto está significando que este Ayuntamiento lleva casi un año ya, porque esto, si no recuerdo mal, fue a finales de enero, lleva casi un año más con un operario menos, entonces creo que hubiera sido ya tiempo de que se hubiera cubierto ese puesto, con lo cual el servicio de mantenimiento estaría mejor y, bueno, también habría un parado menos en Hoyo de Manzanares, cosa no importante, de no poca importancia quiero decir.

Sr. Alcalde: No te puedo contestar, la verdad es que es un expediente que es verdad que está solamente para sacarlo a concurso, las bases estaban hechas, estaba todo el expediente terminado, y se quedó ahí, y bueno, no te puedo dar explicación porque no nos hemos puesto con ello, entonces bueno, si lo podemos retomar porque es cierto y habrá que dar una vuelta a las bases, a ver si están realmente terminadas, a ver en que punto está en el expediente, yo recuerdo, como tu bien dices, que el expediente estaba terminado, que las bases estaban y que estaba todo, simplemente para dar el último empujón. Déjanos que le echemos un vistazo y, si, si, interesa sacarlo, déjanos unos días ¿vale?

Sr. Portavoz de IU: Bien, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias José. Sr. Alexander, ¿tiene alguna propuesta que hacer?

Sr. Portavoz de FPH: No.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las ocho horas y quince minutos, del día arriba indicado, redactándose la presente acta, que yo como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Presidente

Fdo. José Ramón Regueiras García



Fdo. Carlos Rubio Sánchez

